

Decreto No 9044 que nombra al señor Rafael Mencía Lister Observador del Gobierno ante el XVII Período de Sesiones del Consejo de la ONU para la Agricultura y la Alimentación.— G.O. No 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9044.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rafael Mencía Lister, Segundo Secretario a la Embajada de la República en Italia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el XVII Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que tendrá efecto en Roma, a partir del 15 de junio del corriente año 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9045 que nombra al señor Luis A. Boyrie de Moya Observador del Gobierno en la Conferencia Internacional de Comisiones Nacionales de Estadísticas y Sanitarias.— G.O. No 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9045.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis A. Boyrie de Moya, Primer Secretario de la Embajada de la República en Inglaterra, queda designado Observador de nuestro Gobierno ante la Conferencia